

**MOCAMETRANS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 21/2006-Ejecución 56/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Mocametrans S.L. en cuantía de 17.226,92 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete a 11 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen García García.

**MODELOS ELKAR, S.A.L.***Balance de Liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el 31 de agosto de 2006, acordó la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	0,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>0,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	72.121,45
Reservas .....	93.643,16
Resultados Neg. ....	-2.114,96
Aportación Socios .....	342,20
Pérdidas ejercicio .....	-163.991,85
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0,00</b>

Mendaro, 27 de septiembre de 2006.—El Administrador Solidario, Nicolás Polo Martínez-Alcoer.—58.619.

**MONTAJES INDUSTRIALES MÚGICA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Anuncio de reducción de capital social y ampliación del objeto social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Montajes Industriales Múgica, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad, en fecha 29 de agosto de 2005, reducir el capital social de la Compañía en 47.479,96 euros, mediante la amortización de 7.900 acciones propias adquiridas al amparo de la posibilidad prevista en el artículo 75 de la Ley, pasando a ser el nuevo capital social de la Compañía de 72.722,46 euros, dividido en 12.100 acciones nominativas, numeradas de la 1 a la 12.100, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas.

Asimismo se informa que, la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de julio de 2006, acordó por unanimidad la ampliación del objeto social de la compañía que quedará redactado como sigue:

«Artículo 2.º La Sociedad tiene por objeto:

La construcción, instalación, reparación y mantenimiento de todo tipo de maquinaria e instalaciones industriales, estructuras metálicas y calderería en general.

La compra y venta, cesión, disfrute, donación, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles, así como la prestación de servicios de apoyo a las entidades participadas, todo por cuenta propia.

Quedan excluidas del presente objeto social las actividades sujetas a normativa específica, y especialmente las

reguladas por la Ley de Mercado de Valores y la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Si la Ley exigiera el cumplimiento de requisitos específicos para el ejercicio de alguna de las actividades incluidas en el objeto social, no podrán iniciarse éstas en tanto no se cumplan tales requisitos.»

Baracaldo, 26 de septiembre de 2006.—El Administrador Único, Jesús Mari Zubiaurre Galarza.—58.247.

**NAD, S. A.***Anuncio de transformación en sociedad limitada*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios celebrada en fecha 28 de septiembre de 2006, se acuerda por unanimidad proceder a la transformación de la Compañía Nad, Sociedad Anónima, en sociedad de responsabilidad limitada.

Mollet del Vallès (Barcelona), 6 de octubre de 2006.—Jaimé Xicola Gascón, Administrador solidario.—59.054.

y 3.ª 20-10-2006

**NOESPA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S. L.***Auto de Insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 4.10.06 en el procedimiento de ejecución número 225/05, seguido a instancia de D. José Carlos Martín García y D. Antonio Martínez García, contra Noespa Construcciones y Reformas, S.L., sobre despido y cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Noespa Construcciones y Reformas, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 29.015,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—58.734.

**OFICINA DE INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 21/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Ignacio López Colón y don Ezequiel Merayo Rodríguez frente a «Oficina de Ingeniería, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 26 de septiembre de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Oficina de Ingeniería, Sociedad Anónima» en situación de insolvencia parcial por importe de 8.284,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—58.743.

**ORACLE IBÉRICA, S. R. L. (Sociedad absorbente)****PORTAL SOFTWARE INFORMÁTICA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

Se hace público que Oracle Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Portal Software Informática, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptaron el 18 de octubre de 2006, los acuerdos de fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Portal Software Informática, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de Oracle Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo a su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—Don Donald Eugene Hopkins, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y don Carlos García-Mauriño Díaz, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida.—59.730. 2.ª 20-10-2006

**OSCIMAN OBRAS, S. L.**

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-141/05, Ejecución 41/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Said Bennisri Arab contra la empresa/ Osciman Obras, S. L. sobre ordinario se ha dictado en fecha 5 de octubre de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 8.314,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de octubre de 2006.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—58.737.

**PALABRA Y MÚSICA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

D.ª María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad Demanda n.º 910/05 y, ejecución n.º 62/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Begoña Sastre Manjón contra Palabra y Música, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 29 de septiembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Palabra y Música, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por